

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 No 3-33 Cel.: 3223083049	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo, con la liquidación de costas ordenada en auto del 15 de junio de 2021

Agencias en Derecho..... \$ 810.000,00

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS \$ 810.000,00

San José, Caldas 24 de junio de 2021

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2020-00090
Auto Sust. 417

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo promovido por medio de apoderada judicial por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A** contra el señor **CARLOS ALBERTO AGUIRRE ARCILA**, se dispone aprobar la anterior liquidación de costas realizada por el Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Firmado Por:

CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN JOSÉ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3f46319ba1697e73691944c71f39b3900435bd2976154a259a6acd73f7fb567**

Documento generado en 24/06/2021 11:06:20 AM